



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 019-2025-CM-MDVA

Vista Alegre, 28 de abril de 2025.

VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, en Sesión Ordinaria N° 008-2025-CM-MDVA celebrada el 28 de abril de 2025, Oficio N° 000297-2025-INEI/ICA-ODEI con fecha de recepción 26 de marzo de 2025, Memorándum N° 024-2025-GDS/MDVA de fecha 07 de abril de 2025, Informe N° 011-2025-ULE/SISFOH-MDVA de fecha 11 de abril de 2025, Informe N° 484-2025-OGAJ-MDVA de fecha 15 de abril de 2025, Informe N° 155-2025-GM/MDVA de fecha 15 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades refiere que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N° 000297-2025-INEI/ICA-ODEI con fecha de recepción 26 de marzo de 2025, el Instituto Nacional de Estadística e Informática remite el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional de apoyo a los Censos Nacionales 2025, "Censos Nacionales 2025: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas";

Que, Memorándum N° 024-2025-GDS/MDVA de fecha 07 de abril de 2025, la Gerencia Desarrollo Social remite el proyecto de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, la misma que tendrá por finalidad obtener datos sociodemográficos de la población y las características de las viviendas del país;

Que, mediante Informe N° 011-2025-ULE/SISFOH-MDVA de fecha 11 de abril de 2025, la división del Sistema de Focalización de Hogares – MDVA, manifiesta su predisposición de apoyo a los Censos Nacionales 2025, "Censos Nacionales 2025: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas", la misma que conllevará en el reconocimiento y/o ubicación de zonas a censar en el Distrito de Vista Alegre;

Que, mediante Informe N° 484-2025-OGAJ-MDVA de fecha 15 de abril de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, OPINA: 1.- No existe impedimento para la Celebración de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Vista Alegre y el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI;

Que, mediante Informe N° 155-2025-GM/MDVA de fecha 15 de abril de 2025, la Gerencia Municipal remite al Despacho de Alcaldía la propuesta de convenio entre





Municipalidad Distrital de Vista Alegre

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Municipalidad Distrital de Vista Alegre y el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI;

Que, según el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, “Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales”;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas por el numeral 26) del artículo 09° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Celebración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Vista Alegre y el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, la misma que tendrá el objetivo de establecer lazos de Cooperación entre el INEI y la Municipalidad Distrital para el levantamiento de los Censos Nacionales: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas en el año 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR** al Señor **GABRIEL ROGER SARMIENTO GARRIAZO**, la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Vista Alegre y el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria, la notificación del presente Acuerdo, para su conocimiento respectivo; asimismo, **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación en el portal web de la institución, y al responsable del portal de Transparencia de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

Gabriel Roger Sarmiento Garriazo
ALCALDE